

A LA PRESIDENCIA DEL SENADO

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, a iniciativa del Senador D. **José Cruz PÉREZ LAPAZARÁN**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en la **Comisión de Interior**.

La Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional establece, en su disposición adicional cuarta, la posibilidad de que funcionarios de carrera de los cuerpos de policía de las comunidades autónomas pudieran ingresar en la Policía Nacional en la escala y categoría equivalentes a la que ostenten en su cuerpo de procedencia.

Han pasado casi dos años sin que esta situación se desarrollase y se favoreciese el posible paso de una policía a otra.

Organizaciones policiales y organizaciones sindicales han transmitido la necesidad de desarrollar esa facultad para iniciar un proceso que algunos policías viene demandando.

Por todo cuanto antecede, el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, propone a la aprobación de la Comisión de Interior la siguiente:

MOCIÓN

La Comisión de Interior del Senado insta al Gobierno a:

1º.- Se inicie un proceso de consultas con diferentes organizaciones sindicales representativas para determinar y concretar los requisitos generales necesarios para desarrollar la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.

2º.-Finalizado el anterior proceso se desarrolle en su integridad los mecanismos y procedimientos para poder posibilitar el pase de una policía a otra.

Palacio del Senado, 21 de marzo de 2017.


José Manuel **BARREIRO FERNÁNDEZ**

PORTAVOZ

JR/PD